



CUT: 116083-2023

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0231-2023-ANA-AAA.TIT**

Puno, 11 de julio de 2023

### **VISTO:**

El Memorando N° 0117-2023-ANA-MGRH, del 01.06.2023, ingresado con CUT. N° 116084-2023, del Ing. Juan Carlos Sevilla Gildemeister, responsable de la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos, sobre Modificación de la Resolución Directoral N° 375-2019-ANA-AAA.TIT, del 16.10.2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 23° de la Ley N.º 29338, Ley de Recursos Hídricos, determina que las Autoridades Administrativas del Agua resuelven en primera instancia administrativa los asuntos de competencia de la Autoridad Nacional;

Que, mediante el Memorando N° 117-2023-ANA-MGRH, el Responsable de la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos, refiere que las ubicaciones/coordenadas finales de las Estaciones Hidrométricas requerirían la modificación de la Resolución de Autorización de Ejecución de Obras Mínimas, a efectos de facilitar la transferencia a la ANA de dichas instalaciones, para lo cual adjunta la respectiva memoria descriptiva de coordenadas finales de estaciones hidrométricas que cuenta con autorización de ejecución de obras mínimas AAA Titicaca;

Que, con la Resolución Directoral N° 375-2019-ANA-AAA.TIT, del 16.10.2019, se otorgó autorización para Instalación de Instrumentos de Medición y Ejecución de Obras Mínimas, a favor de la Unidad Ejecutora de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, en el cauce del río Putina y en el río Suches;

Que, evaluados los actuados por el Área Técnica, emite el Informe Técnico N° 058-2023-ANA-AAA.TIT/OMOC, del 19.06.2023, recomendando: Modificar, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 375-2019-ANA-AAA.TIT, de fecha 16.10.2019, mediante el cual se otorga, Autorización para la instalación de instrumentos de Medición y Ejecución de Obras Mínimas, a favor de la Unidad Ejecutora de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos, según las coordenadas de ubicación para la estación Puente Ramón Castilla, debido a la variación de la coordenada inicial varía con la coordenada final (*motivo de la modificación*) en aproximadamente 26 metros lineales, asimismo esta se ubica en la misma fuente en la margen derecha del río Suches, motivo por el cual técnicamente es viable la prosecución de la solicitud de modificación de las coordenadas de ubicación de la estación denominada Puente Ramón Castilla;

Que, de acuerdo con el contenido del Informe Legal N° 0134-2023-ANA-AAA.TIT/GAGS, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de

Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y la Resolución Jefatural N° 272-2022-ANA, de designación del Director de la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – Modificar, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 375-2019-ANA-AAA.TIT, de fecha 16.10.2019, (CUT. N° 198463-2019), en lo relacionado al cuadro de las Coordenadas UTM. consignadas siguientes:

**DICE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar,** Autorización para la Instalación de Instrumentos de Medición y Ejecución de Obras Mínimas, a favor de la Unidad Ejecutora de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – ANA, en el cauce del río Putina y en el río Suches, como sigue:

ALA	Nombre de Estación	Tipo de Estación	Código	Coordenadas de Ubicación Referencial		Ubicación Hidrográfica		Ubicación Política			Fuente de Agua
				Este (m)	Norte (m)	Cuenca	Unidad Hidrográfica	Dpto.	Provincia	Distrito	
Huancané	Puente Ramana	Hidroológica Automática + Calidad	EHA+V	406849	8351093	Huancané	0178	Puno	San Antonio de Putina	Putina	Río Putina
Huancané	Ramón Castilla	Hidroológica Automática	EHA	460073	8343462	Suches	0172	Puno	Huancané	Cojata	Río Suches

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar,** Autorización para la Instalación de Instrumentos de Medición y Ejecución de Obras Mínimas, a favor de la Unidad Ejecutora de Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos – ANA, en el cauce del río Putina y en el río Suches, como sigue:

AAA	ALA	Nombre de Estación	Tipo de Estación	Código	Coordenadas UTM		Ubicación Hidrográfica		Ubicación Política			Fuente de Agua
					Este (m)	Norte (m)	Cuenca	Unidad Hidrográfica	Dpto.	Provincia	Distrito	
Titicaca	Huancané	Puente Ramón Castilla	Hidroológica Automática	EHA	460100	8343465	Suches	0172	Puno	Huancané	Cojata	Río Suches

**ARTICULO 2°.- Precisar,** que queda subsistente en lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 375-2019-ANA-AAA.TIT, en todo aquello que no se oponga a la presente.

**ARTICULO 3°.-** Por Mesa de Partes de la AAA Titicaca, remitir copia de la presente Resolución al Responsable de la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos, en la Av. Pablo Carriquiri N° 272, Urb. El Palomar – San Isidro Lima, Área Técnica de esta Autoridad Administrativa, al ALA Huancané, y a la Unidad del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ING. RONALD ISIDRO ALCOS PACHECO**  
DIRECTOR  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA – TITICACA.

RIAP/gags.